Ilustre Municipalidad de
LA CRUZ

LA CRUZ, 16 JUN. 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1125

VISTO:

1.-El programa denominado "Actividad de corresponsabilidad y parentalidades saludables de padres crucinos y familia".

2.- La personería de doña Filomena Navia Hevia, para actuar en representación de la Municipalidad de la Cruz, como alcaldesa consta en la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, dictada con fecha 27 de junio de 2021, causa Rol N°299-2021, ratificada por el decreto Alcaldía N°717, de fecha 28 junio 2021.

3.- El Decreto Alcaldicio N°1.185 de fecha 03 de noviembre de 2021, que establece la subrogancia legal de la alcaldesa, señalando en el primer orden de subrogancia al administrador municipal.

5.- Las facultades contempladas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 1, inciso segundo, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2.- Que se hace necesario aprobar el programa "Actividad de corresponsabilidad y parentalidades saludables de padres crucinos y familia" como una línea de fomentar la participación en comunidad y el conocimiento situacional de realidades en donde la parentalidad ejerza un rol saludable, generando, redes de apoyo y acciones en torno al rol familiar y su importancia en la comunidad.

3.- Que este tipo de actividades ayudan debido a que se hace necesario fomentar la participación familiar y fortalecer y visibilizar la importancia del rol de padres, en el cuidado de las niñeces hasta en la responsabilidad de entregar un entorno seguro para la crianza de las infancias y adolescencias.

4.- Los lineamientos de gestión alcaldicia, relacionados con la participación social, el desarrollo territorial y el buen vivir dentro de las comunidades.

D E C R E T O:

1.-**APRUÉBASE,** el programa "Actividad de corresponsabilidad y parentalidades saludables de padres crucinos y familia"

POBLACIÓN OBJETIVA: Está actividad está enfocada primeramente en padres y familias de nuestra comuna. UNIDAD MUNICIPAL ORGANIZADORA: Departamento de Desarrollo Comunitario y Unidad de Comunicaciones.

Ilustre Municipalidad de
LA CRUZ

FUNDAMENTO LEGAL:

1.- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los órganos de la Administración del Estado.

2.- Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- El Art. 3 letra e) Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que les corresponderá a las municipalidades la promoción del desarrollo comunitario.

4.- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que las municipalidades podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La asistencia social; b) La salud pública; d) La educación y la cultura; e) La capacitación y la promoción del empleo: f) El deporte y la recreación; g) El turismo.

5.- La personería de doña Filomena Navia Hevia para actuar en representación de la I. Municipalidad de La Cruz, como consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, ejecutada con fecha 27 de junio de 2021, mediante el cual fue nombrada alcaldesa de la I. Municipalidad de la Cruz y aprobada por Decreto Alcaldicio N°717, de fecha 28 de junio 2021.

¿QUÉ SE PRETENDE REALIZAR?

La Oficina de Encuentro, Comunidad, Género e Infancias en su línea de promoción y prevención de violencia y/o vulneraciones de derecho a infancias y adolescencias de la comuna de La Cruz, propone generar una jornada de recreación y reflexión en torno a la corresponsabilidad y parentalidades saludables de padres crucinos y familia, potenciando las relaciones saludables al interior de las familias.

¿PORQUE SE QUIERE REALIZAR?

La Oficina de Encuentro, Género y Comunidad se enfoca en dar respuesta a las problemáticas que emergen de la violencia intrafamiliar, que afecta a todas/os sus integrantes y que tienen su asidero en las dinámicas patriarcales, todas aquellas formas culturales que endosan la responsabilidad a las mujeres como las sostenedoras del hogar, responsables de los cuidados de niñas, niños y adolescentes, entre otras formas culturales que posibilitan que los padres realicen sus actividades diarias fuera de los espacios de cuidados, por lo que surge necesario propiciar instancias que incentiven la corresponsabilidad parental y de cuidados y autocuidado.
Dado que los cuidados del hogar, los cuidados de la niñez, la responsabilidad de dichos cuidados es de quienes son los/as adultos/as responsables de ellas/os, por lo que involucrar a los hombres padres en la reflexión en torno a la corresponsabilidad y parentalidades saludables es sumamente necesaria.

¿QUÉ RESULTADOS SE PRETENDEN CON ESTA ACTIVIDAD?

Reflexión en torno a la corresponsabilidad y habilidades parentales saludables, respetuosas y cuidadosas, potenciando la generación de redes y vínculos colaborativos, democratizando los cuidados.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA INICIO Y TÉRMINO	CONTENIDO	META	VERIFICACIÓN
Promoción de evento	27 de junio al 01 de julio	- Medios radiales - Redes Sociales (videos y afiches). - Campaña vía whatssap	Lograr gran convocatoria a nivel comunal	-Audios -Fotos -Videos
Día del evento	01 de julio	Evento participación e integración padres crucinos. **09:00:** Montaje escenario, amplificación, iluminación y pantalla led. **12:00:** Instalación de Carros food truck y patio de comidas. **13:00:** Finalización de instalación. **14:00:** Prueba de doble Vicentico **15:00:** Inicio de actividades con animación, dj, concursos interactivos y apertura del patio de comidas. **17:00:** Inicio presentación doble de Vicentico **18:30:** Show stand up comedy Alex Ortíz	Lograr trabajo en equipo. Cumplir con los tiempos estipulados Lograr gran convocatoria de público.	Foto y video

COSTO ESTIMADO DEL PROGRAMA

ITEM	DESGLOSE DE PRESUPUESTO	MONTO ESTIMADO
01	CONTRATACIÓN PRODUCCIÓN	10.000.000

Ilustre Municipalidad de LA CRUZ

CATEGORÍA	CANTIDAD	TIPO DE ARRIENDO	MONTO
Producción evento	1	- Contratación de iluminación, audio, pantalla led según. - Contratación de otros servicios adicionales que se requieran en show banda tributo y stand up comedy. - Contratación del humorista stand up comedy Alex Ortiz. - Contratación de doble tributo a Vicentico. - Contratación de animadora influencer y tiktokera Disley Ramos - Contratación de animador reconocido a nivel provincial. - Contratación de dj reconocido a nivel provincial - Traslados y viáticos de las y los artistas contratados, así como otros servicios profesionales.	$10.000.000
		TOTAL	$ 10.000.000

ITEM	GASTO	MONTO	CTA. CONTABLE A IMPUTAR
01	**Contratación de producción**	**$10.000.000**	215.22.08.011

2.- PUBLÍQUESE, el presente decreto Alcaldicio en la página web municipal www.lacruz.cl, y en marco normativo del portal de transparencia activa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN MEDINA CATALÁN
SECRETARIA MUNICIPAL

ANDREA SUAZO HAM
ALCALDESA (S)

FNH/LMC/CVO/jeo
DISTRIBUCIÓN:
1.- Dirección de control
2.- Alcaldía.
3.- Secretaria municipal.
4.- Dirección de Administración y Finanzas.
5.- DIDECO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ		
DIRECCIÓN DE CONTROL		
Objetado	Observado	Revisado